

Quillota, 27 de Febrero de 2019.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2913 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°272/2019 de fecha 19 de febrero de 2019 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde (S), recibido en Secretaría Municipal el 27 de Febrero de 2019, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio para regularizar reintegro de sumas a rendir por concepto de movilización a Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez, desde el 02 al 15 de Enero de 2019, período que funcionarios se trasladaron a diferentes áreas de Quillota, de acuerdo a labores encomendadas, por un monto de \$43.500.- (Cuarenta y tres mil quinientos pesos). Esto debido a que, en el período comprendido, el nuevo Decreto Alcaldicio 2019 que autoriza estos fondos, se encontraba en confección y confirmación de los funcionarios designados para operar, además de validación de las respectivas pólizas con Unidad de Recursos Humanos;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Oficio Ordinario N°16/2019 de fecha 28 de Enero de 2019, de Director(S) de Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez a Encargado de Finanzas del Departamento de Salud, que indica detalle del gasto;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** reintegro de sumas a rendir, por concepto de movilización a Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez, desde el 02 al 15 de Enero de 2019, período que funcionarios se trasladaron a diferentes áreas de Quillota, de acuerdo a labores encomendadas, por un monto de \$43.500.- (Cuarenta y tres mil quinientos pesos).

SEGUNDO: **ADOpte** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
* ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento de Salud 2. Finanzas SALUD 3. Control Interno 4. Administración Municipal 5. Secretaría Municipal